

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

278**CÁDIZ NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Eva María Cobeña Rondán, secretaria accidental del Juzgado de lo social número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en los autos número 148 de 2010, a instancias de doña Inmaculada Gómez Martínez, contra “Canal Regional de Noticias Cádiz, Sociedad Limitada”, “Green Publicidad y Medios, Sociedad Anónima”, y “Corporación CRN Televisión, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 13 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declarar a los ejecutados Fondo de Garantía Salarial, “Canal Regional de Noticias Cádiz, Sociedad Limitada”, “Green Publicidad y Medios, Sociedad Anónima”, y “Corporación CRN Televisión, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 9.367,19 euros de principal, más 936 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Canal Regional de Noticias Cádiz, Sociedad Limitada”, “Green Publicidad y Medios, Sociedad Anónima”, y “Corporación CRN Televisión, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Cádiz, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.964/10)